

Capitular de D. Edoard. de Quiera y Padella, y  
 D. Martin Maxim Plauys, con asistencia  
 de M. Juan Fernandez Maxim Diputado de los  
 comuneros, y otros comuneros, y qualquiera de ellos  
 en la demarcacion de los dichos paises que  
 se debe de ser de todo sin perjuicio de su  
 mayor provecho, y quando se le confiere la  
 comision de lo que se trata de hallar por  
 los dichos paises, ha de ser con cargo de su provecho  
 para poder cumplir con lo que son obligados  
 y como se especifica en el dicho decreto  
 que firmacion de los dichos señores.

D. Juan de Maxim Diputado de los comuneros  
 D. Sebastian de Huenda  
 D. Pedro Falcon  
 Juan de Maxim Diputado de los comuneros  
 Pedro de Huenda  
 Juan de Maxim Diputado de los comuneros  
 Pedro de Huenda  
 Juan de Maxim Diputado de los comuneros  
 Pedro de Huenda

*Signature*  
 Juan de Maxim  
 Diputado de los comuneros

*Signature*  
 Juan de Maxim  
 Diputado de los comuneros

Decreto de 23 de Abril de 1561  
 En virtud de lo que se contiene en el dicho decreto  
 de M. Juan Fernandez Maxim Diputado de los comuneros  
 y otros comuneros, y qualquiera de ellos en la demarcacion  
 de los dichos paises que se debe de ser de todo sin perjuicio  
 de su mayor provecho, y quando se le confiere la comision  
 de lo que se trata de hallar por los dichos paises, ha de ser  
 con cargo de su provecho para poder cumplir con lo que son  
 obligados y como se especifica en el dicho decreto que  
 firmacion de los dichos señores.

